



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	05001 31 03 012 2023-00413 00
PROCESO	VERBAL - RC
DEMANDANTE	PAULA ANDREA ESCOBAR RESTREPO, DIEGO ALEXANDER GARCIA YEPES, LAURA GARCIA ESCOBAR, BLANCA CECILIA RESTREPO BARRERA Y LUIS ORLANDO ESCOBAR RESREPO
DEMANDADO	CLINICA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA, MAURICIO ESTEBAN VALENCIA AGUDELO, MARINJA DEL CARMEN HOYOS DIAZ
TEMAS	REQUIERE DEMANDANTE

Previo al estudio de la solicitud de emplazamiento de MAURICIO ESTEBAN VALENCIA AGUDELO y MARINJA DEL CARMEN HOYOS DIAZ, se REQUIERE a la parte actora para que intente la notificación en la dirección física de estos, enunciada en la demanda, en atención a lo establecido en el art. 291 del C.G.P. y/o a través de correo certificado al número de whatsapp, de conformidad con lo ordenado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, teniendo en cuenta la sentencia STC 1673 de 2022 de la Corte Suprema de Justicia.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

B.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1204662f6ec8a64bfac32dbb5842033012cff9fafabebc9f63b4bb8ccd7c63d8**

Documento generado en 06/05/2024 02:36:34 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>